



IT DESARROLLOS S.R.L.

La sociedad inscripta en la IGJ el 20/2/15 bajo el N° 1302 Libro 145 Tomo de SRL, con sede social en Virrey del Pino 1519 piso 7, CABA, hace saber por un día que por Esc. 84 del 27/8/19 Registro 1595 CABA, los socios Mirko BUKOVAC IRIARTE, DNI 14.920.995, domiciliado en Virrey del Pino 1519 piso 7 CABA, y Nicolás BUKOVAC, DNI 36.157.558, domiciliado en Av.Del Libertador 5831 piso 5 depto.B, CABA; resolvieron, en razón de que la sociedad no ha efectuado actividad alguna desde su constitución, adoptar el procedimiento de cancelación sin liquidación por inactividad previsto en el art. 193 de la Res.IGJ 7/15, habiendo declarado bajo juramento (Mirko BUKOVAC IRIARTE también en su carácter de gerente) que desde la fecha de inscripción de su constitución la sociedad se mantuvo ininterrumpidamente encuadrada en las condiciones negativas indicadas en el citado artículo, esto es: a) Que luego de su inscripción la sociedad no inició ningún otro trámite registral; b) Que no cumplió inscripción y/o presentación de ninguna especie a los fines de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social que pudiera serle aplicable ni, en general, haya invocado y/o hecho valer las estipulaciones del contrato social a ningún efecto o efectuado presentaciones de ningún tipo a las que puedan atribuirse tales alcances y c) Que no es titular de bienes registrales; Asimismo, manifestaron que: La sociedad no contrató con terceras personas ni realizó operación alguna, que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos, que la sociedad no es titular de bienes registrables, que no se rubricaron libros sociales contables ni comerciales, que no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, ninguna acción judicial. Los socios asumieron expresamente la responsabilidad ilimitada y solidaria -con renuncia, respecto de los socios, a invocar el régimen de responsabilidad y en su caso el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado- por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de aquellos, aun en violación al régimen de administración y representación establecidos legal y/o contractualmente. Se designó para la conservación de la documentación que expedirá la IGJ (instrumento de cancelación y original del Estatuto Social anotado marginalmente con la cancelación de su inscripción originaria) por el término del artículo 328 del CCCN a Mirko Bucovak Iriarte, con domicilio a tales fines en Virrey del Pino 1519 piso 7, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 27/08/2019 Reg. N° 1595 Adriana Beatriz Vila - Matrícula: 4620 C.E.C.B.A.

e. 30/08/2019 N° 64465/19 v. 30/08/2019

Fecha de publicación: 30/08/2019